



## DECRETO ALCALDICIO Nº

002678

Casablanca,

3 D AGO. 2012

- La necesidad de contar con la adquisición de materiales de construcción, con el objeto de contar con un stock para eventuales emergencias.
- 2.- El Mem. N° 136 de fecha 29 de agosto de 2012 del Encargado de Oficina Comunal de Emergencia, que solicita la adquisición de materiales de construcción.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 

DEPTO COMUNAL NO DE EMERGENTIA COMUNAL NO DE EMERCENTIA COMUNAL NO DE EMERCENTIA COMUNAL NO DE EMERCENTIA COMUNAL NO DE EMERCENTIA D

Contrátese mediante trato directo a Ramelli y Otro Limitada, Rut. N° 77.232.300-k por la suma única y total de \$ 387.340.- IVA Incluido, para la adquisición de materiales de construcción que se señalan, que comprende:

Nº	Descripción materiales
37	Planchas de Fibroc, Lisoplac 120 x 240 4.0 mm.
20	Planchas de Zinc acanalada 0.35x 0.851 x 3.66 mts. alum.

II.- El Departamento de Emergencia estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 01 Asignación 001 "Fondos de Emergencia" del presupuesto municipal.

IV.- ANOTESE,

OMUNIQUESE, IN

INFORMESE

DAD DE

AL

SISTEMA

DE

CON

ONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Depto. Emergencia

Jurídico

M

RODRIGO MARTINEZ ROCA Alcaide de Casablanca